

**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
TIF. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
15 DE JUNIO DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 15 de junio de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 17:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2017.**

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.**

**Tercero.- Aprobación, si procede, de Certificación Nº1 de las Obras "Conservación de la Piscina Pública Municipal" del Plan SUPERA IV 2016**

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

**Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.**

**Sexto.- Ruegos y preguntas.**

---

**Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2017.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 30 de mayo de 2017.

**Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.**

**2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1392-17) DE D. MANUEL SALADO RIOS.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Salado Ríos, de fecha 8 de mayo de 2017, solicitando licencia urbanística para restauración general de revestimientos interiores/exteriores en mal estado en su fábrica de productos cárnicos y jamones en Calle Rafael Alberti s/n de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 1 de junio de 2017,

manifestando las obras a realizar consisten en: nuevo revestimiento de paredes y solería en tienda, con nuevo acceso en rampa. Eliminación de panel divisorio de 8 m. de longitud. Nueva escalera de acceso a sótano y colocación de nuevos paneles en sótano con una longitud total de 13 m. y obras de acondicionar la instalación eléctrica a OCA. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Manuel Salado Ríos licencia urbanística para nuevo revestimiento de paredes y solería en tienda, con nuevo acceso en rampa. Eliminación de panel divisorio de 8 m. de longitud. Nueva escalera de acceso a sótano y colocación de nuevos paneles en sótano con una longitud total de 13 m. y obras de acondicionar la instalación eléctrica a OCA, en su fábrica de productos cárnicos y jamones situada en Calle Rafael Alberti s/n de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

## **2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1398-17) DE D. MANUEL BERMEJO ESCRIBANO.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Bermejo Escrivano, de fecha 11 de mayo de 2017, solicitando licencia urbanística para retejar y solar lavadero de 18 m<sup>2</sup>. en su vivienda en Calle León XIII, 12 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 1 de junio de 2017, manifestando las obras a realizar en rehabilitación de lavadero consisten en: solería (24 m<sup>2</sup>), zócalo (32 m<sup>2</sup>), alicatado (7 m<sup>2</sup>), enfoscado fachada (9 m<sup>2</sup>), reposición cubierta de teja (14 m<sup>2</sup>), reposición cubierta de chapa en interior (12 m<sup>2</sup>), entresuelo para altillo (6 m<sup>2</sup>). La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Manuel Bermejo Escrivano licencia urbanística para las obras a realizar en rehabilitación de lavadero consistentes en: solería (24 m<sup>2</sup>), zócalo (32 m<sup>2</sup>), alicatado (7 m<sup>2</sup>), enfoscado fachada (9 m<sup>2</sup>), reposición cubierta de teja (14 m<sup>2</sup>), reposición cubierta de chapa en interior (12 m<sup>2</sup>), entresuelo para altillo (6 m<sup>2</sup>), en su vivienda en calle León XIII, 12 de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

### **2.3. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1612-17) DE D. PABLO GAVIRA PRIOR.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Pablo Gavira Prior, de fecha 31 de mayo de 2017, solicitando licencia urbanística para arreglo de fachada en su vivienda en Calle Dos de Mayo, s/n de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 1 de junio de 2017, manifestando las obras a realizar consisten en: picar y enfoscar fachada de 32 m2. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar a D. Pablo Gavira Prior licencia urbanística para las obras de picar y enfoscar fachada de 32 m2 en su vivienda en calle Dos de Mayo, s/n de Las Navas de la Concepción.

**SEGUNDO.** Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

**TERCERO.** La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

**CUARTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

### **Tercero.- Aprobación, si procede, de Certificación Nº1 de las Obras “Conservación de la Piscina Pública Municipal” del Plan SUPERA IV 2016**

Se da cuenta de la Certificación Nº1 correspondiente a la obra “Conservación de la Piscina Pública Municipal” del Plan SUPERA IV 2016, firmada por el Técnico Director de las Obras y el contratista, por importe de 13.902,06 €.

Se da cuenta de la certificación emitida por el Director de la Obra y por el Director Ejecutivo de la misma, de fecha 5 de junio de 2017, con el presupuesto justificativo de la cantidad certificada, acorde a proyecto.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación Nº 1, correspondiente a la obra “Conservación de la Piscina Pública Municipal”, del Plan SUPERA IV 2016, realizada por la Empresa Adjudicataria RESTMETALIA S.L. y cuyo importe asciende a la cantidad de 13.902,06 €. (TRECE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

**Segundo.-** Abonar dicho importe a la empresa adjudicataria RESTMETALIA S.L.

**Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal en orden de su cumplimiento y efectividad.

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria RESTMETALIA S.L. y a la Dirección de la Obra.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.**

#### 4.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

<b>FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 15/06/2017</b>				
<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº DE FACTURA</b>	<b>IMPORTE EN €</b>	
31-05-2017	E.S. NTRA. SRA. DE BELÉN	017/634	1.073,59	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS
31-05-2017	JESÚS Y VICENTE VÁZQUEZ, S.L.	FV1705-0056	1.165,90	PLATOS TIRO AL PLATO
31-05-2017	SERUNION, S.A.U.	3120341055	6.939,35	COMEDOR RESIDENCIA DE MAYORES
01-06-2017	EXCAVACIONES BORJA ARIAS CAMACHO	000012	815,24	PLAN SUPERA IV
06-06-2017	RESTMETALIA, S. L.	11	13.902,06	PLAN SUPERA IV
07-06-2017	RESTMETALIA, S. L.	2017022	2.787,16	PLAN SUPERA IV
09-06-2017	FRANCISCO PONCE CONTRERAS	31	1.320,00	AUTOBUS MUNDIALITO BENALMADENA
13-06-2017	JAIME RÍOS INVERNÓN	758	689,70	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO
13-06-2017	JAIME RÍOS INVERNÓN	759	502,15	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO

**Segundo.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

**Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.**

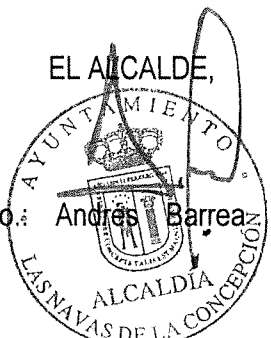
**5.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DEL PFOEA 2017 A D. MIGUEL ÁNGEL DESCALZO REYMUNDO.**

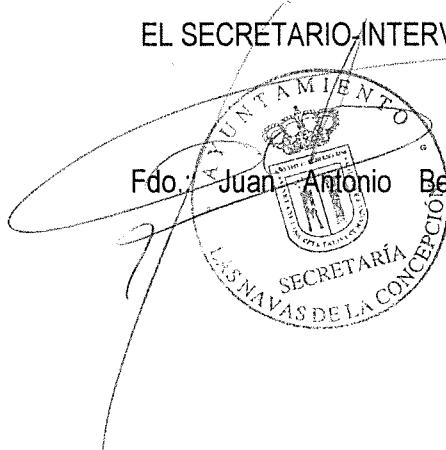
Vistos los proyectos técnicos; 1º.- *Reurbanización Calle León XIII 2ª Fase*, 2º.- *Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Dr. Fleming-Navarro Reverte-Iglesia*. 3º.- *Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Ramos Calderón*, redactados por el Servicio Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas en el "Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017", la Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a dicho proyecto, al Sr. Arquitecto Municipal Don Miguel Ángel Descalzo Reymundo con D.N.I. 30.056.541-A.

**Sexto.- Ruegos y preguntas.**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 18:15 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,  
  
Fdo.: Andrés Barrea Invernón.

EL SECRETARIO INTERVENTOR,  
  
Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez

